

28411

Madrid 28 de Mayo a 1767

Excmo. Sr. D. Juan de

Don Juan de

Informe al Sr. Com. del

al Sr. D. Juan de

Don Juan de

Con la Man

Don Juan de

Excmo. Sr. D. Juan de

Excmo. Sr. D. Juan de

Excmo. Sr. D. Juan de

Excmo. Sr. D. Juan de

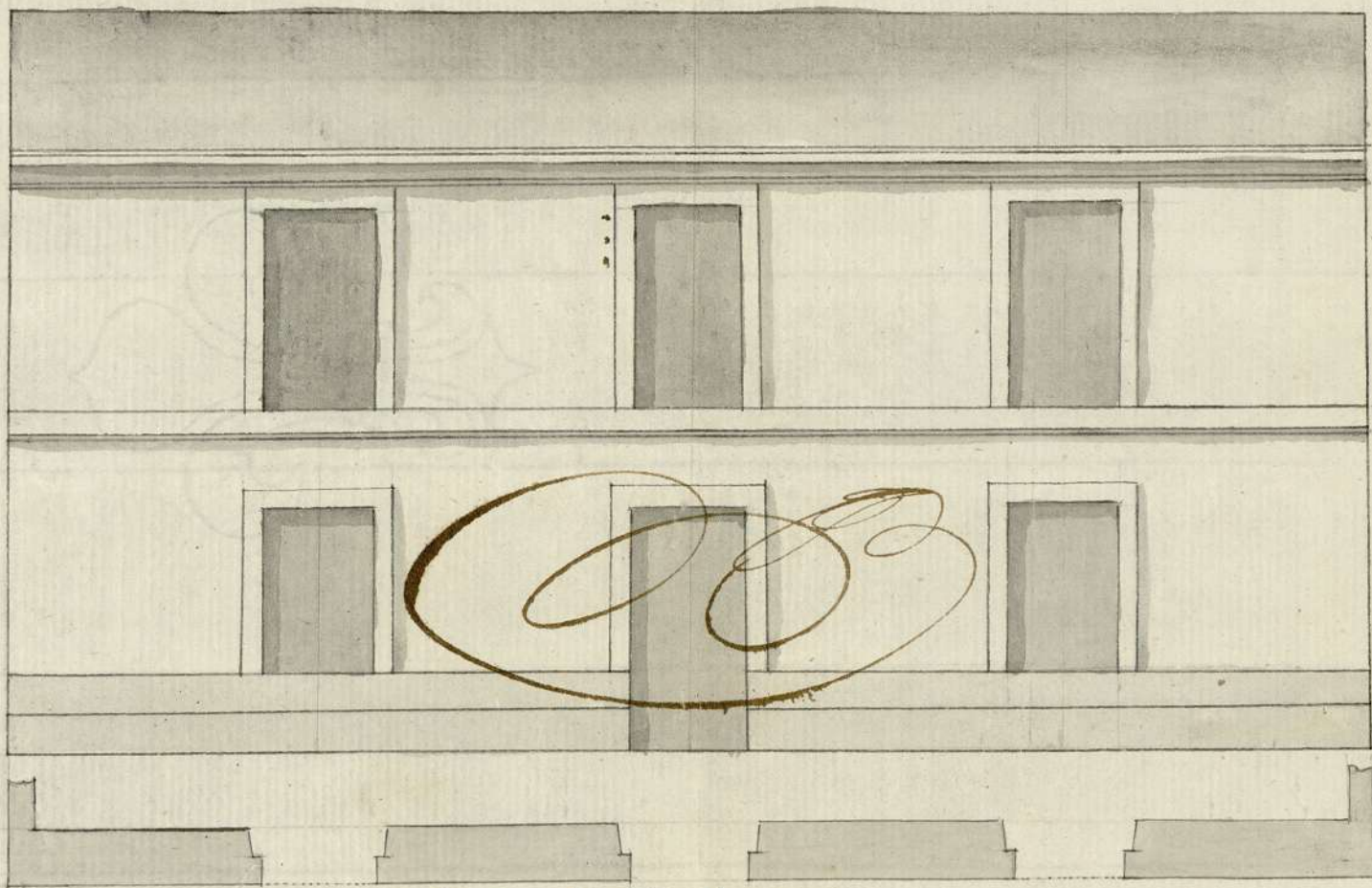
Excmo. Sr. D. Juan de

Excmo. Sr. D. Juan de

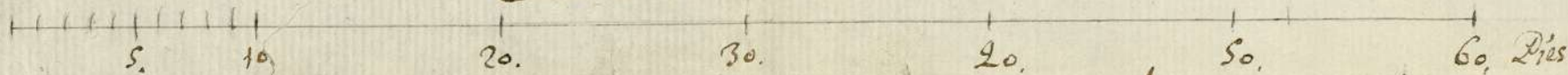
Excmo. Sr. D. Juan de

Excmo. Sr. D. Juan de

Excmo. Sr. D. Juan de



Calle de S. Anton.



Ayuntamiento de Madrid

Manuel de Villodas

1-46-17

1



1112

11. 21. 17

Tr
L
C
D
C
C
De
A
ri
M
cri
M

N^o 46-17

Madrid 26 de Marzo de 1767 Yssmo Sr

En su H^{to}
C^onsu. H^{to}.

Informe et C^ons. Com. del
Cuartel.

Sr D^o; Manuel de Villegas
mao de Obra. Puerto,
a la obediencia de S^u M^o

(Large decorative flourish)

Con la Mayor Veneracion;

Madrid 26 de Marzo
de 1767

Dize q^e Manuel Aranio
Vecino desta Villa, tie

Encumplim^{to} del a
Cuerdo Antecedente.

ne que levanta en una
Casa que pertenece en

Debo Acenpresentar
A. U. S. que con el mo

La Calle de S^r Anton; un

rito de Avenme dado
Memorial este Intere
rido para la Siencia

Cuarto, Vibidero a tesa
vana; Incima del q^{to}

del reparo que ya

va q^o que tiene; y por

en una de sus Casas

Executar en esta misma
Casa, Me fue preciso pe-
dir Informe Al Mariscal
de El Cuartel y ha-
biendo yo Presenciado
el Reconocim^{to} acompa-
ñada del Teniente &
Visitador de la Simpie-
za, Zelados y S^{no} de la
Comision, Se declaro por
el Alarife no podia exe-
cutar Sin echar Limi-
entor, Como todo consta

del mismo Memorial

Reconocim^{to} e Informe mio, por el que de se
embargada la obra que tenia empezada, y a
Percebido de cien Ducados de Multa para
Continuata, Interjn que no lograse licencia de
A. D. S. Y a quien se go Comitado confesha

Estar la Mitad de su fa-
brica, fecha de fabrica
de tierra maltratada,
Spp^{ca} a S. D. S. Seriba

Concede de la Licencia

Correspondiente para de
molesta y dolberla acer-

Conforme al dicho q.

presento, Merced q. es

para de S. D. S.

Manuel de Villalobos

De 17 de este mes en el que no se me ofrece
reparo a lo que, Informa el Alarife de ser
preciso echar las Cuenas: Pero si en tal no
bediencia, que a venido en continuax la
obra levantando en su Alzado las Dos ven-
tanar Mas las que figura la Planta, por lo
lo que Mande, se le esigiesen los diez Duados
A la Disposicion, ^{Or} M. D. Conregidor, o en su
Defecto se le pusiese preso Al mismo mañan
den, lo que no Sepudo Executar por el fue-
ro de M. D. Caballeros, que hi-
zo Constar, Luidaron embargados bienes
para el Pago como todo Consta de tes-
tim^o que acompaña este Informe para
que en su Vista tome V. S. la Providencia
que le Parezca Conbeniente =

En Justitia Mexico

Antamiento de Mexico

N.º 3o de marzo de 1767.

Inm. Ay.^{to}

Fixense las cuerdas, y por via de seguridad
sele exijan quatro ducados de multa, en
lugar de los cien ducados que el cav. capiculas
le havia impuesto.

Madrid 6 de Abril de 1767.

Inm. Ay.^{to}

Concedese liz.^a para la egecucion de
esta obra.

Para Pobres de solemnidad quatro mis.



SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SIETE.

Yo Joseph Roman y Cuyelata ^{no del Rey}
 mo. tenor vecino de esta villa de Madrid, Doy fei.
 que oy dia de la ffa. de Juan de Alcazar, Ministro Cella-
 dor de la Policia de ella, merequirio de Oñ. ver-
 val del Senor D. Martin Moreno de Prast, Cavalle-
 ro Capitulax del M. Ayuntamiento de dha villa, acu-
 so cargo de alla el Cuartel de San Camerelido,
 a efectos de que pasaramos a la Calle de S. Anton,
 y Casa de Manuel de Arango, amud. de haver tal-
 tado al requerim. q. por dho. Senor se le hizo en
 el dia siete del Corri. a presencia de Juan Anto-
 nio Berchaondo Herr. Visitador de dha Policia,
 don. Rodrigo. Nro. Obras Marife: el citado Mi-
 nistro, y la dho. Infuascrpto, a fin de que no
 continuase en la obra que tenia principiada
 en una de sus Casas propias en dha C. de S. An-
 ton, Interim notuviese la correspondiente licen-
 cia de Madrid, y que de lo contrario se le aplicase
 la multa de cien Ducados; y que noticioso de se-
 noxia aya faltado a su cumplimiento, se le apli-
 cava dha multa, a lo que con efecto dando cum-
 plim. a la nominada Oñ. verbal, pasamos a
 la Casa Tacerna de la autacion de dho Arango
 restado con el se le expresio al fin que se le
 y Intelienciado de todo, respondió notemex



los cien Ducados que se le pedían, pero que en recompensa de ellos, y por vía de fianza da-
va, como dió un Carro con tres. Mulas con
todos sus arneses, lo que en conformidad de
ser hombre acreditado se le dió en su poder p.
vía de Depósito, á su y disposición del lugar
y otro que sea competente para la delive-
racion de. dho. assunto, supuesto de que
salla siendo Criado de la Cavallería de
dho. Ministro Cerador le dió, lo hicieron
constar, lo que se executó por una Certificación
al parecer dada p. Diego Tam. de lant.
te Coronel de Cavallería, Capitan de
la Brigada de Carabineros N. que en ord. de
N. orn. suyo Interinam. el Empleo de Vebre-
or, y Contador Gen. de Ambas N. Cavalleri-
zas Casa de los Cavalleros Pasos de S. M. N.
Vallesteria, y Monteria; por la que consta
estar admitido Manuel Frango, el mayor
en la N. Cavallería de la Reyna nra. Señora
(que está en gloria) confecha diez y seis de
Ago. de mil setecientos cinquenta y uno; con
lo qual hauiendo se le buelto el original á en-
regar la nominada Certificación, y reco-
ndarla, nos retiramos, subnitiendo dho.
Encargo; El citado Ministro me lo pidió p.
testimonio para dar cuenta al real
cónsido de las Capitulax; Cumplien-
do con el presente, lo executó por el
presente que signo, y firmo en dha

Villa a veinte e Nueve e mill seiscientos e
senta e siete, y le firmo dho Ayuntamiento

~~Juan de Alcazar~~
Antonio de Alcazar
Joseph de Roman
Expelotat

Compartido

1022



Para Pobres de solemnidad quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
SENTA Y SIETE.

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely a petition or official record.]

Santa de Cora

7

1767

N.º 7 de Marzo del 1767

Informe de Ma-
rife del Quaxtel.

Moximo

[Handwritten signature]

[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Handwritten signature]

[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

1767 - Madrid 9 de Marzo de 1767

Manuel Arango

Madrid 17 de Marzo de 1767

En Cumplim^{to} del Decreto de S. M. de 17 de Mayo, debo, informar, que habiendo, reconocido la Casa, Calle de S. Anton, propia de Juan de Arango; hallo, ser la mitad, por una, o menos, del largo de la fachada de Fabrica de ladrillo, sobre buen Tim^{to} de Cal y Pedernal, todo abuenada Calida; La otra mitad es de tapia de tierra muy mala, y sobre Timiento de piedra de abuja, que no sirve esto para el Intimo de la Fabrica de Puente Principal, y se ha a hazer; por lo que soy de opinion, que se debe de reparar dicha Parede de tierra, convirtiendola de planta, con buen Timiento de Cal y Pedernal; Cuya obra, debe encargarse a Mano aprobada; Y es quanto debo Informar a V. S. en este asunto, para q. en su virtud de la providencia q. tenga por conveniente. Ultimamente es de opinion, el declarante, se execute la obra con la formalidad de tirar de Cuerdas. Juan Rodriguez

Don Juan de Arango

Asistiendo presenciado con el Alarife el 22 de

noimiento de la obra que expresa de me-
morial, y mandado, pongo el Reconocim^{to} y m^o
forme así expresado Alonso del Quarte
Francisco Rodriguez, que vda antezedente,
y en vista de el, siendo preciso el traer
los cordales, lo Remito a V.S.S. para que me
Ordene lo que fuere de su agrado, y en in-
terin tengo enmendada la continuaz^{on}
de la obra con apoxerim^{to} de cien duc.^{os} &
Nulta

V.S.S. Resolviera lo que tenga por
mas conveniente N.º 17 de Marzo de 1767

El Justo Alonzo
de Prats
J
E

Presidencia,

En la Villa de Madrid a tres

Ayuntamiento de Madrid



Veinte maravedís

1-46-17

**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y SIETE.**

El Abril de mil setecientos, sesenta y siete: El Señor D. Agustín Ma-
reno & Prax, Cavallero, Capítular de ella y Comisario del Cuartel de S.^{ta}
Cruz de Berrocaldo; en vista del memorial q. precede y Remision hecha a S.^{ta} P.^{ta}
Madrid para efecto de ver y reconocer el sitio y Casa q. expresa dho. memoria
nombre a D. Fran. Rodríguez, mto. & obras, y Alarife de esta dha. Villa
quien lo aceptó; y en su consecuencia, y con la anuencia de este, la de D. Juan
Ant. Berrocaldo, theniente Visitador de la Policía de Juan de Alcega, Cel.
de dho. Cuartel, y la de mi el C.^{no} para S.^{ta} a la C.^{ca} de S.^{ta} Ant.^{na} de esta dha.
de Villa, y estando en ella se vio y reconoció el mencionado sitio & Casa
por no haver encontrado impedim.^{to} alguno en su nueva construcción res-
paldon por dho. S.^{ta} Cruz los Cordeleros, y en su cumplim.^{to} el citado Alarife,
executó en esta forma: Y dho. q. fachada de dha. Ca. de la C.^{ca} de S.^{ta} Ant.^{na}
brada la Cuerda desde otras por la parte de arriba q. pertenece a D. Ma-
ría Goveo del n.º nueve, y por la de abajo la del n.º siete q. corresponde al
Maíorazgo de Billezas, se halla tener dha. fachada cinquenta y dos pies, y la
corresponde ser esta del n.º ocho aviendo omeido el ancho de la
C.^{ca} respect de esta empotrada dha. Fachada; Y visto los dhos. Cordeleros el
dho. Señor Capítular, previno a D. Manuel de Billezas, mto.
& obras, y Arquitecto q. es quien hade executar la arxiva narrada,
obtenga licencia expresa de Madrid, sin cuius requisito no la de principio
y obtenida obreve en ella ornato y Policía haciendo sacar la tierra
y desmontes al Campo todo lo cavado enviando la traxera de dha.

Ayuntamiento de Madrid

fachada, y echando Canalone en su tejado; Como tambien que le
vantiada la fabrica una vara & la superficie no la contiene ning
numero de años a ... para un nuevo reconocim^{to} & todo lo qual
enterado dho D^o Man^o & Billeza, Respondio estava pronto a su o-
vedum, y dho Señor Capitanes y Alarife lo firmaron, en el
C^o en fee de ello

Agustín Moreno
de Prats

Juan Rodríguez

Lo
del. fui como C^o.
D. N. y de la Comisión:

Joseph Román
y Capelata

Señor
Oviedo el Acuerdo de N. S. S. de treinta
& Mayo de N. S. S. año, se tiraron las cuerdas por
el Alarife del Cuartel como consta de su declar
ación, y se le exigió la multa, que mande se
repartiese entre el dho. de Visitador de la L^{ta}
P^{ta}, S. S. y Zelador del Cuartel; lo que pongo en
noticia de N. S. S. para que si fuese de su agrado
le conceda la licencia que solicita; N. S. S. 4 de Abril
de 1767.

Agustín Moreno
de Prats

Lo que se sigue resulta por la remisión anteced^{te} tener
quatro duc. q. se dice, y se repartieron entre el V. N. S. S. Visitador: Ce-
lador; y amé el infrascripto remedio la parte q. me tocó y q. con te lo
firmo dho. día

Román

a po
ctar
er
lira
en
do
lira

los
Ce
eb

Faded handwritten text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

En este día
Yo el Jefe de la
Junta de Sanidad
Juan Rodríguez

Yo el Jefe de la
Junta de Sanidad
Juan Rodríguez

Señor
Oviedo el día de San Juan de Septiembre
de 1767. Yo el Jefe de la
Junta de Sanidad Juan Rodríguez

Yo el Jefe de la
Junta de Sanidad Juan Rodríguez